

Decreto N° 166 de 1945

(septiembre 4)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Páguense por el señor Tesorero del Municipio el valor de las siguientes cuentas:

Al sr. Martín Flores, - por la suma de un peso ocho centavos (\$1-08) m/cte., valor de cuatro (4) horas extras de servicios prestados al Municipio el día 5 de los corrientes (día feriado) para acarrear y quemar un caballo, a razón de \$65-00 pesos mensuales, con cargo al numeral 79 Imprevisto de Higiene y Asistencia Social;

Al sr. Pablo E. Acevedo, por la suma de treinta y cuatro pesos cincuenta centavos (\$34-50) m/cte., valor de veinte galones de petróleo a \$0.30 c/u. suministrados en el mes de julio para quemar una res; quince (15) galones de gasolina a \$0-30 c/u. y cuarenta (40) en-
gas de leña con cargo al numeral 79 Imprevisto de H. y A. S.;

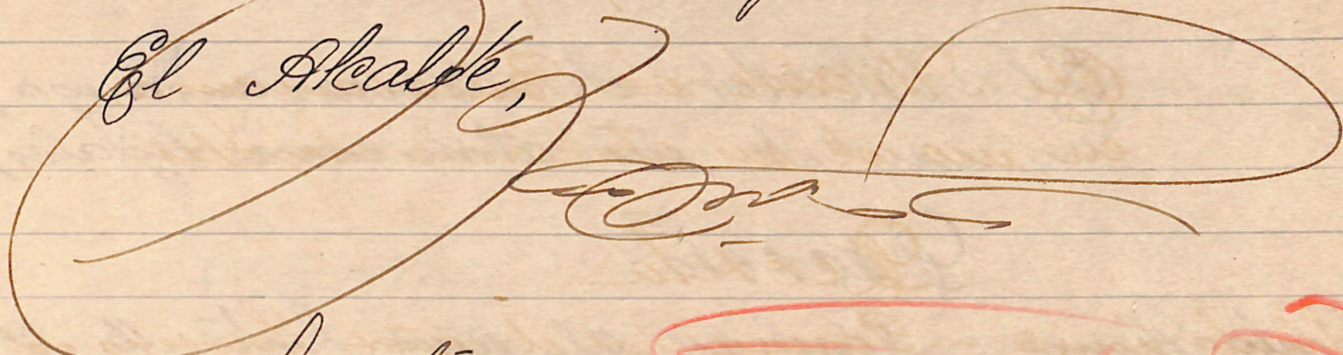
Al sr. Luis Mera, - por la suma de un peso ocho centavos (\$1-08) valor de cuatro (4) horas extras de servicios prestados al Municipio el día 5 de los corrientes (día feriado) para acarrear y quemar un caballo a razón de \$65-00 mensuales, con cargo al numeral 79 Imprevisto de Higiene y Asistencia Social;

Al sr. José Moreno, - por la suma de setenta y cinco centavos (\$0-75) sobre un jornal diario de \$1-50 valor de cuatro (4) horas extras de servicios prestados al Municipio el día 5 de los corrientes (feriado), para acarrear y quemar un caballo, con cargo al numeral 79 Imprevisto de Higiene y Asistencia Social.

Comunique.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de septiembre
de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,



El Secretario.

En las Dunas

